



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 28 de mayo de 2014	No. 48
--------	---	--------

Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2014
Presidencia: Dip. Rogelio Ortiz Mar

INDICE

- Lista de Asistencia..... 1
- Apertura de la Sesión..... 1
- Lectura del Orden del Día..... 1
- Aprobación del acta anterior..... 2
- Correspondencia 2
- Iniciativas 3
- Dictámenes 18
- Asuntos Generales 31
- Clausura de la Sesión 37

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Presidente

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Patricio Edgar King López
Dip. Arcenio Ortega Lozano
Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas
Dip. Alfonso De León Perales

Diputados integrantes de la LXII Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Coordinador

Dip. Juan Báez Rodríguez
Dip. Griselda Dávila Beaz
Dip. Aída Zulema Flores Peña
Dip. Laura Felicitas García Dávila
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz
Dip. Erasmo González Robledo
Dip. Carlos Javier González Toral
Dip. Juan Diego Guajardo Anzaldúa
Dip. Eduardo Hernández Chavarría
Dip. Ana María Herrera Guevara
Dip. Adela Manrique Balderas
Dip. Homero Reséndiz Ramos
Dip. Ernesto Gabriel Robinson Terán
Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina
Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo
Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz
Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Coordinador

Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón
Dip. Francisco Elizondo Salazar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Juan Patiño Cruz
Dip. Juan Martín Reyna García
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez
Dip. Belén Rosales Puente
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Dip. Laura Teresa Zárate Quezada

Partido Nueva Alianza

Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Erika Crespo Castillo
Dip. Rogelio Ortíz Mar

Partido Verde Ecologista

Dip. Patricio Edgar King López

Partido del Trabajo

Dip. Arcenio Ortega Lozano

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas

Movimiento Ciudadano

Dip. Alfonso De León Perales

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez

C. Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL AÑO 2014.

presente Sesión Ordinaria, siendo las **11** horas con **26** minutos, del día **28** de **mayo** del año 2014.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ROGELIO ORTIZ MAR

SECRETARIAS: DIPUTADA IRMA LETICIA TORRES SILVA Y DIPUTADA PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.

Presidente: Muy buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum legal para iniciar la sesión.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **30** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, que los Diputados Juan Diego Guajardo y Ernesto Gabriel Robinson Terán, por motivos propios de su encargo justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 47**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 21 de mayo del 2014. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por tiempo de servicio e incapacidad parcial permanente a favor de la ciudadana Sylvia Margarita González Escandón. **2.** Minuta con proyecto de Decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica como Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado Egidio Torre Gómez. **2.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica como Magistrada Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la C. Licenciada Martha Patricia Razo Rivera. **3.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo. **4.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. **5.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Prevenciones de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. **6.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública

Municipal. **7.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el ejido "El Juanillo", y su donación a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación de un Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR). **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la sesión.

Presidente: Ciudadanos Diputados continuando con el orden del día solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año próximo pasado, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 21 de mayo del año 2014**, implícitos en el **Acta número 47**.

Secretaria: A petición de la presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 47**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **21 de mayo del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, a favor gracias.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **33** votos a favor.

Presidente: Esta Presidencia comunica al Honorable Pleno que se integran a los trabajos los compañeros Diputados y Diputadas Laura Felicitas García Dávila, Laura Teresa Zarate, Oscar Enrique Rivas y Carlos González Toral.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número SA/1002/2014, fechado el 2 de mayo del año actual, con relación al Punto de Acuerdo número LXII-33 aprobado el 13 de abril del presente año por éste Congreso local, tuvo a bien informar sobre la integración de la Comisión de Tránsito y Transporte, quedando como Presidente, el Ciudadano Cristian David Pérez Ramos.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, Oficio fechado el 24 de abril del presente año, mediante el cual se remite copia de Acuerdo Económico, donde integrantes de esa Legislatura, exhortan a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) y al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) para que sea creado un “Programa Permanente de Reconstrucción y de Reubicación de Viviendas”, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que vigilen la autorización de licencias de uso de suelo, evitando asentamientos de viviendas en zonas de alto riesgo.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: Se integra a los trabajos el Diputado Alfonso de León Perales.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 12, fechada el 29 de abril del año en curso, la cual comunica la elección de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de mayo, quedando como Presidente el Diputado Luciano Cornejo Barrera.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Coahuila, Oficio fechado el 10 de abril del presente año, mediante el cual se remite copia de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión y a los Congresos locales del país, para que se apoyen los esfuerzos y medidas tendientes a fin de dar solución final a la recuperación y distribución de los recursos económicos retenidos a los Ex Braceros de 1942-1964 y para que les sean distribuidos a ellos o a sus beneficiarios de manera inmediata.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma debida nota.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán Oficio No. SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/094F25/14 fechado el 10 de abril del año en curso por el cual se remite acuerdo a efecto de que se exhorte respetuosamente a la Comisión Intersecretarial para el control de proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas para que en uso de sus facultades se actualicen los catálogos oficiales referentes a plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas cuya importación y exportación esté sujeta a regulación.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma debida nota.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Diputado Alfonso de León Perales, Diputado Heriberto Ruiz en dos ocasiones, Diputada Laura Teresa Zarate, Diputado Salvador Rosas.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, para dar cuenta de la **Iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto con relación a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política local respecto a la**

Ciudadana Sylvia Margarita González Escandón.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, para dar cuenta de la **Minuta promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.**

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL 62-II-3-1690 de fecha 14 de mayo del actual, por el que remite **Minuta con proyecto de Decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado presidente, Compañeras Secretarías. Honorable Congreso del Estado, Compañeras y compañeros legisladores: El suscrito, Alfonso de León Perales, diputado del Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de

Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi representación confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local; 67 y 93 parte aplicable, y demás relativos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, presento a su consideración. Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado solicita al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, establecer un subsidio traducido en apoyos económicos a los estudiantes de nivel superior, para la adquisición de libros de texto a bajo costo, relacionados con sus carreras profesionales. Acción legislativa que sustento en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** Reconociendo a la familia como la célula principal de toda sociedad, como bien fundamental para el crecimiento y el bienestar de todos sus integrantes, debemos enumerar, en primer término, la protección y asistencia de los niños y las niñas de nuestra comunidad. En esa tesitura, el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual nuestro país es parte; misma que dispone en el ARTÍCULO 28. "1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas. Asimismo, la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada en París, el 14 de diciembre de 1960 en el marco de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, dispone entre otras cosas, en su "Artículo 4. (...) hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior." En ese sentido, el instrumento internacional anteriormente descrito, del cual nuestro país suscribe, es reafirmado por la Constitución Federal en los artículos que en lo conducente cito a continuación, donde reconoce el derecho humano a la educación superior y a la cultura: Artículo 3º.- I al IV.... V.- "Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;" Artículo 4. (Penúltimo párrafo) "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural." En ese contexto, considero que la ayuda financiera o la aplicación de subsidios a la educación puede ayudar a reducir de manera significativa el costo de la educación superior para los alumnos y sus familias, asistiendo a todo aquel que la necesite; esto, si consideramos que, en su mayoría, quienes se encuentran en esta etapa dependen del ingreso que se percibe por familia para su sostenimiento. Es decir, dado el bajo promedio salarial que se percibe en nuestro país resulta casi imposible el acceso a la educación profesional, por los costos actuales que representa estudiar una carrera profesional, situación que puede afectar a verdaderos talentos que carecen de medios suficientes para su formación académica a nivel superior. De esta forma, Movimiento Ciudadano considera que una adecuada política de subsidios en porcentajes que irían de un 50 a un 100%, inclusive, en la adquisición de libros de texto

propios del elenco de carreras profesionales podrán aligerar la carga en gastos por cubrir que se pueden utilizar para disminuir la carga económica de los alumnos y padres de familia, y dar así mayor oportunidad de desarrollo en el acceso a la educación superior. De ahí que, el punto de acuerdo que se plantea para acceder a este subsidio, a cargo del Estado y como derecho universal de nuestros estudiantes de nivel superior, sea a todas luces procedente en los términos de los puntos decisorios, en la medida que contemos con un gobierno comprometido con la educación y los derechos fundamentales. Aunado a lo antes expuesto, cabe mencionar que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entro en vigor: 3 de enero de 1976, y del cual es Parte nuestro país, ordena en el artículo 13, inciso c) del segundo párrafo. "La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;" Asimismo, el Preámbulo del referido pacto internacional, considera y reconoce que ... conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables. ... con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano debe ser libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos. ... la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos, ... el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos reconocidos en este Pacto. También es de citar que la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece en él, "Artículo 26. Toda persona tiene derecho a la educación. (...) La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso

a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.” Es decir, todos los instrumentos internacionales, coinciden en que el acceso a la educación superior debe estar basado en los méritos y la capacidad de cada uno de los aspirantes. De esta forma, el acceso a la educación superior a través del mérito es una de las ideas que con más fuerza se han desarrollado a partir de dos premisas: Que los recursos públicos no son ilimitados y que no es aceptable ninguna discriminación basada en el género, la raza, la edad, las preferencias sexuales, el idioma, la religión la ideología política o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en discapacidades físicas. “El considerable esfuerzo de la sociedad que implica el mantenimiento de las instituciones de educación superior exige, de parte de los aspirantes, que muestren capacidad, voluntad y constancia en el aprovechamiento de los bienes y recursos disponibles. (...) La sociedad demanda legítimamente a las instituciones públicas de educación superior el más alto nivel posible, y solicita a los estudiantes que estén a la altura de esa demanda”. Es de reconocer, entonces, los esfuerzos por mantener el derecho al acceso de la educación en forma generalizada, pero la manera de reconocer la capacidad académica y dar cumplimiento constitucional y a los pactos internacionales de los que nuestro país forma parte, tiene que ver con la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior, y una de esas oportunidades consiste en aligerar la carga económica que una carrera profesional implica estableciendo subsidios a libros de texto de nivel superior, ya sea en forma total o en porcentaje adecuado de acuerdo a la necesidad económica de cada futuro profesionista. Con ello pretendemos sustentar el punto de acuerdo que proponemos y que estimula a quienes persiguen la excelencia académica por alcanzar este nivel de conocimientos. Ahora bien, no pasa desapercibido el hecho de que en diversos medios de comunicación del país, muy recientemente ha aparecido una nota periodística que afirma que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto extenderá la entrega de libros de texto gratuitos al bachillerato, y que con ello se garantizara el

aprendizaje de competencias genéricas comunes, según información que se atribuye a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Es decir que, de implementarse en toda la República el programa de entrega de libros de texto al nivel medio superior, estaría cubierta en un futuro próximo esa ayuda a los alumnos que cursan su educación obligatoria. Siendo, pues, la educación un derecho humano universal, pretendemos no limitar a quien busca, con méritos propios, concluir sus estudios a nivel licenciatura, sino que, al proponer esta clase de acuerdos planteamos poner en posibilidad de no discriminar a ninguna persona a que ejerza su derecho de acceso a los apoyos educativos, vía recursos públicos, que permitan al educando aligerar la carga económica para un mejor desarrollo de esta etapa académica. Estimando justificado lo anterior, someto a consideración de este órgano legislativo, para su aprobación en su caso, el siguiente: Punto de Acuerdo LXII-_____ PRIMERO.- El Congreso del Estado solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, establecer un subsidio traducido en apoyos económicos a los estudiantes de nivel superior, destinado a la adquisición de libros de texto a bajo costo, relacionados con la formación académica de sus carreras profesionales. **ARTÍCULO TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición y se publicara en el periódico oficial del Estado. Diputado Presidente le solicito incluir en forma íntegra el contenido de este documento en el acta que se levante con motivo de la presente sesión; así como darle el trámite que corresponda a mi iniciativa. Es cuanto el de la voz Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2014.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Buenos días con el permiso de la Mesa Directiva. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. PRESENTE.**

Los suscritos, **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS y su servidora LAURA TERESA ZARATE QUEZADA,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS E), F), Y SE ADICIONA EL INCISO G) AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4 párrafo cuarto establece, que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI- DECIMA SEXTA del artículo 73 de esta Constitución”. La violencia obstétrica, es el maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, atemorizada, vejada, lastimada física y emocionalmente, esto incluye que en ocasiones no se le informa concreta y oportunamente, de ahí que

no están en condiciones de tomar decisiones adecuadas. Este tipo de violencia es ejercida por el personal de salud en contra de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, en diversas cuestiones como lo son: la omisión en la atención obstétrica, incluyendo los casos de urgencia; la falta de un trato cortés y respetuoso; desalentar el apego del recién nacido y la madre, impidiendo a ésta cargar y/o amantar al bebé; utilizar técnicas de aceleración del parto; realizar cesáreas en forma injustificada; ejecutar prácticas que no cuenten con el consentimiento informado de la mujer, como la esterilización forzada; vulnerar el derecho a la intimidad, a través de la revisión masiva del cuerpo y los órganos genitales. Así, tenemos, que la violencia obstétrica no está regulada dentro de las modalidades violencia que señala la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ocasionando que afecte los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la autonomía reproductiva, pero principalmente a la salud que como ya se expuso, es un derecho humano tutelado por nuestra Carta Magna. Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 12 párrafo segundo, señala: “**Los Estados parte garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto,** proporcionado servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia. Asimismo, la norma oficial mexicana NOM-007-SSA2-1993, denominada Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido, publicada el 6 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, creada con la finalidad de disminuir los daños obstétricos y los riesgos para la salud de las mujeres y de sus hijos en el marco de la atención del embarazo, el parto y el puerperio, establece la realización de actividades preventivas de riesgos durante el embarazo, así como la racionalización de ciertas prácticas que se llevan a cabo de forma rutinaria y que aumentan los riesgos o que son innecesarias, por lo que **plantea la necesidad de fortalecer la calidad y calidez de los servicios de atención médica durante el**

embarazo, el parto y el puerperio. Sin embargo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el 38.1% del total de nacimientos suceden mediante cesáreas; mientras que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, refiere que México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial en el uso de esta práctica sin indicación médica, aún y cuando la Organización Mundial de Salud (OMS), recomienda que el máximo de cesáreas sea del 15% lo que denota que en nuestro país se da más del doble de lo recomendado por la organización referida. En tal virtud, el reconocimiento de esta realidad ha propiciado que en algunas entidades de nuestro país se legisle respecto de la violencia obstétrica, tal es el caso de Durango, Guanajuato, Veracruz y Chiapas. Debido a lo anterior, resulta necesario legislar al respecto, a fin de evitar en nuestro Estado que las mujeres tamaulipecas gestantes sigan siendo expuestas a tratos inhumanos, violatorios de su derecho a la información, a la toma de decisiones en el proceso del embarazo y parto, sin las medidas adecuadas para proteger su derecho constitucional a la salud. En consecuencia, **sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO No.**

Único: Se reforma el inciso e), f) y se adiciona el inciso g) al artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Artículo 3.- Para los efectos de esta ley se consideran manifestaciones de violencia contra la mujer, las siguientes: a); a d);..... e) Sexual: cualquier acción que degrade o dañe el cuerpo, la integridad y libertad sexuales de la mujer. Dicha acción comprende cualquier afectación a la dignidad humana, integridad, libertad y seguridad; **f) Obstétrica: Toda**

conducta, acción u omisión que ejerza el personal de salud, de manera directa o indirecta, y que afecte a las mujeres durante los procesos de embarazo, parto o puerperio, expresada en: I. Trato deshumanizado; II. Prácticas que no cuenten con el consentimiento informado de la mujer, como la esterilización forzada; III. Omisión de una atención oportuna y eficaz en urgencias obstétricas; IV. No propiciar el apego precoz del niño con la madre, sin causa médica justificada; V. Alterar el proceso natural de parto de bajo riesgo, mediante su patologización, abuso de medicación, uso de técnicas de aceleración, sin que ellas sean necesarias; VI. Practicar el parto vía cesárea cuando existan condiciones para el parto natural; y g) Diversa: cualquier forma análoga que lesione la dignidad, integridad o libertad de la mujer. TRANSITORIOS Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 28 de mayo de 2014. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Zarate, se turna a las **Comisiones de Salud y Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva. Estimados compañeros Diputados. Hoy venimos al Honorable Congreso a presentar iniciativa de decreto **mediante la cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas y el Reglamento**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Tránsito del Estado de Tamaulipas. Honorable Congreso del Estado. Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario del Institucional, del Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas así como el Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas. En atención a las siguientes consideraciones: En el informe Global de Seguridad Vial 2009, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial por fallecimientos de accidentes de tránsito, así como el segundo lugar en América Latina. Se registran cada año más de 2400 muertes, 750 mil heridos graves que requieren hospitalización y más de 39 mil discapacidades; de igual modo, ocurren diariamente 55 muertes, alrededor de 2 mil hospitalizaciones con lesiones severas, y 110 personas quedan discapacitadas de por vida, según datos del Centro Nacional de Prevención de Accidentes. (CONAPRA, 2012). México está en una franca tendencia a la urbanización; de cada cien mexicanos 54 son habitantes metropolitanos. Los accidentes de tránsito en México son la primera causa de muerte entre los 5 y 35 años de edad, la segunda causa de discapacidad y orfandad, así como significan pérdidas al país por más del 1.2% del Producto Interno Bruto, que se traduce en más de 120 mil millones de pesos al año de acuerdo con cifras estimadas de la UNICEF (CONAPRA, 2012). Los datos absolutos de accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas presentan diferencias relevantes entre las entidades federativas de México. Destaca que sólo en cinco estados ubicados al norte y centro del país se concentran el 48% de eventos. En este sentido, el CONAPRA (2008) registra que el 41% de los accidentes mortales ocurren en diez estados. En los primeros lugares se encuentran: Nuevo León, Jalisco y Chihuahua con grados de accidentalidad muy altos.

Los estados de Tamaulipas y Baja California están en un rango muy alto. La Secretaría de Salud de Tamaulipas, a través del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes (COEPRA), reporta que en Tamaulipas se registran cerca de mil accidentes al año provocados en su mayoría por error humano y siguen ocupando el primer lugar como causa de muerte entre la población menor de 15 años. Este tipo de accidentes no daña solamente a los conductores de los vehículos, ya que incluso peatones resultan lesionados en este tipo de percance. De ahí la importancia de que todos los vehículos que circulen por el Estado, cuenten con un Seguro de Responsabilidad Civil o daños a terceros, lo que se busca con la aplicación de este tipo de seguro en el Estado, es que una menor cantidad de familias queden desamparadas y que menos personas vayan a la cárcel por no poder pagar los daños ocasionados. Este H. Congreso está comprometido con el cambio y modernización de leyes y reglamentos que aporten a la construcción de la seguridad en Tamaulipas, en el desarrollo social seguro para el Estado y por un patrimonio seguro de las familias tamaulipecas, mejorando y adaptando el marco jurídico a las condiciones actuales, en beneficio de los tamaulipecos. **A la luz de lo expuesto sometemos para su estudio y análisis el presente: Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas así como el Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 6, párrafo cuarto; se adiciona al Artículo 19 Bis la Fracción V; Artículo 49 Bis el inciso e); al Artículo 54 las Fracciones IV y V, de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas.** Disposiciones Generales: Artículo 6.- del párrafo primero al tercero igual Al efecto, preverán aquellas disposiciones que resulten necesarias para cumplir el propósito de privilegiar la seguridad de las personas, el fortalecimiento y el desarrollo de una nueva cultura cívica, de seguridad y de respeto en la circulación y conducción de vehículos automotores, y de todas aquellas disposiciones que garanticen el cumplimiento de la responsabilidad civil en caso de daños, lesiones, o muerte con motivo del tránsito de vehículos. Capítulo III De los peatones, pasajeros y

conductores Artículo 19 Bis Fracción I...IV V.- Contar con póliza de seguro vigente de Responsabilidad Civil, para responder de los daños a terceros, en su persona o bienes, que con motivo del uso de un vehículo automotor pudiera producirse a usuarios, peatones, conductores o terceros, en su persona o patrimonio. Capítulo X De las Sanciones Artículo 49 Bis Fracción I.- Multas.... INCISO a)...d) e) Diez días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado a quien no cuente con póliza de seguro vigente para responder de los daños a terceros en su persona o patrimonio. ARTICULO 54.- Son Facultades del los agentes ciudadanos..... Fracciones I...III IV.- Fomentar el uso del cinturón de Seguridad. V.- Fomentar el uso del Seguro de Responsabilidad Civil. **Artículo Segundo, se adiciona el Artículo 62 Bis, se adiciona sentencia de multa a la fracción X del Artículo 220 del Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas.** Capítulo Séptimo De la circulación de los vehículos. Artículos 62 Bis.- Los vehículos para conducirse por las vías públicas del estado deberán contar con póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente para responder de los daños a terceros, en su persona o bienes, que con motivo del uso de un vehículo automotor pudiera producirse a usuarios, peatones, conductores o terceros, en su persona o patrimonio. Capítulo décimo octavo. De las sanciones Artículo 220 Fracciones I...IX X. Circulación Se agrega sentencia de multa. Conducir sin póliza de seguro vehicular (art 69 bis) 10 **Transitorios Artículo único.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra nuevamente el Diputado Alfonso de León Perales, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado presidente, Señoritas Diputadas. Honorable Congreso del Estado, compañeras y compañeros Legisladores. Dr. Alfonso de León Perales, Diputado de Movimiento Ciudadano ante esta LXII Legislatura, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 165 de la Constitución Política de los Estados; 67, 86 párrafo 1, 89 párrafo 1, y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a su consideración, **INICIATIVA** con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un párrafo final al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Fundo mi acción legislativa en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** 1.- De acuerdo con nuestra constitución federal, la democracia no es solamente una estructura jurídica y un régimen político, sino todo un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. 2.- Fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, es una finalidad del criterio que orienta a la educación en México, como forma adecuada de convivencia humana. 3.- De ahí que en las sociedades modernas no pueda afirmarse que exista libertad sin igualdad, o igualdad sin libertad. El respeto a los derechos humanos que, según la Constitución, se aprende desde el salón de clases, también implica evitar toda discriminación motivada por la condición social, las opiniones o por cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. 4.- Al respecto, la Convención Americana sobre Derechos Humanos considera en su Preámbulo que, "... con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, solo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos." 5.- En ese contexto, los derechos sociales a la alimentación, salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa, agua potable y medio ambiente sano, constituyen parte de los derechos humanos de contenido económico que el Estado debe garantizar de manera progresiva y no discriminatoria, aplicando, al efecto, los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas. 6.- En ese tenor, el Estado Mexicano también está obligado a garantizar la plena efectividad de tales derechos, a fin de que, a través de una imparcial aplicación de los presupuestos públicos de cada uno de los órdenes de gobierno, se cumpla el propósito primordial al que fueron destinados, atendiendo a los principios establecidos en el artículo 134 de la Carta Magna, de eficiencia, eficacia, transparencia, economía y honradez. 7.- Según se desprende, asimismo, del contenido normativo del artículo 16 de la constitución política local, "En el ejercicio de la política estatal de desarrollo social serán principios rectores la libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integridad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia." 8.- No obstante, en Tamaulipas, la satisfacción de las necesidades básicas referidas, particularmente en el caso de personas en situación de vulnerabilidad o extrema pobreza, si bien se atienden en cierta medida a través de programas sociales y otras acciones focalistas de los gobiernos estatal y municipales, se sabe que, con frecuencia, los recursos públicos asignados a esos programas han sido utilizados con fines electorales y políticos, o para la promoción personalizada de los servidores públicos. 9.- De esta forma, en no pocas ocasiones, se ha estado aplicando el erario, no tanto en reducir la brecha de desigualdad económica imperante, ni en pro de una más justa distribución del ingreso y la riqueza en el sentido del artículo 25 de la Constitución federal, sino para fines distintos al desarrollo social y el crecimiento económico que postulan las políticas públicas y los planes de gobierno. 10.- El caso es que subsiste, aun, la idea patrimonialista, anacrónica y poco republicana en la entidad, de que los bienes públicos están a disposición de un grupo de funcionarios y de una clase política que se asocia para fines distintos a la

democracia, entendido el concepto no solo en lo material sino también en lo formal. Generalmente los programas alimentarios, o de apoyos en materiales para construcción, provisión de tinacos para el agua potable, útiles escolares, ofertas y descuentos en tiendas de auto servicio, los proyectos productivos y otras acciones sociales que lleva a cabo el gobierno estatal o los gobiernos municipales, se distribuyen de modo selectivo, a través de la estructura, y solo al servicio del partido político en el poder. 11.- Tal distorsión de la política, resulta electorera, clientelar y efectista, pues, hasta hoy ha tenido por objeto precisamente un fin diverso al desarrollo social y al interés general de la comunidad. En todo caso, esos objetivos centrales pasan a un segundo plano en la real política local, en la medida que las practicas selectivas y excluyentes en materia de programas sociales afectan la dignidad de las personas, al otorgarles como de favor lo que es realmente un derecho legítimo de todos: contar con un mínimo vital al amparo de las normas constitucionales y convencionales en materia económica, social y cultural. Detrás de esas políticas, además de discriminatorias y poco igualitarias, a veces se oculta el condicionamiento, el canje de votos por apoyos -traducidos en despensas, o en la oferta de programas o proyectos productivos- que no se dan a otros ciudadanos aunque los necesiten, por el simple hecho de no comulgar política o electoralmente con quienes tienen temporalmente a su disposición, y en administración, los recursos de todo el pueblo. 12.- En razón de lo anterior, propongo adicionar un nuevo párrafo al final del artículo 16 de la constitución política local, a fin de que se prohíba usar para fines distintos al desarrollo social y al interés general de la sociedad, los presupuestos, los programas sociales y los padrones de beneficiarios de tales programas públicos, quedando en su caso establecido, como consecuencia de esas conductas, la aplicación de las sanciones que prevean las leyes respectivas y el deber de todo servidor público de denunciar ante autoridad competente las irregularidades de que, en ese ámbito, tenga conocimiento. 13.- Esto, en el entendido que ya el propio artículo 16 postula que esa política de desarrollo social será objeto de evaluación, está sujeta al control social de sus

beneficiarios y toda persona podrá formular denuncia sobre hechos, actos u omisiones que redunden en daños al ejercicio de sus derechos sociales.14.- En los actuales tiempos en que el Estado debe establecer un compromiso para generar condiciones de bienestar y tranquilidad social, considero que la propuesta que hoy someto a consideración de esta Asamblea legislativa, complementa el diseño normativo que reconoce y procura garantizar en Tamaulipas la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales; aunado a que, ya en otras iniciativas, diversos diputados hemos venido proponiendo apoyos y beneficios universales a la población, tendentes a una mejor distribución de los recursos públicos, en el marco de respeto y protección a los derechos humanos de los habitantes del Estado. Estimando justificado lo anterior, propongo aprobar el siguiente proyecto: "La sexagésima segunda legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 58 fracción I, 64 fracción I y 165 de la Constitución Política local, así como el numeral 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, expide el siguiente **Decreto No.- LXII-_____** Mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **ARTICULO ÚNICO.-** Se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 16.- Son habitantes... El pueblo... En el Estado.. Las normas... Todas las autoridades... En Tamaulipas... Al efecto... En el ejercicio... El Estado... Los ascendientes.. En los términos... Queda prohibido usar para fines electorales, partidistas, o de promoción personal, los recursos económicos destinados al desarrollo social, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, así como otros documentos que al efecto hayan sido puestos a disposición de cualquier servidor público. La autoridad o servidor público que incurra en alguna de esas conductas será sancionado conforme a las leyes aplicables y todo servidor público que tenga conocimiento de irregularidades en el manejo de los recursos destinados al desarrollo social deberá presentar,

ante la autoridad competente, la denuncia respectiva. **Artículos transitorios.- PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. **SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto." Diputado Presidente.- Ruego que el contenido de mi iniciativa se incluya integra en el acta que con motivo de esta sesión se levante, y darle el debido trámite a la presente. El de la voz Dr. Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2014. Es cuanto.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3; 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Diputado Juan Báez Rodríguez, el sentido de su voto, muchas gracias Diputado.

Ha sido **aprobada** la admisión con **31 votos a favor**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de actuación como poder revisor de la Constitución con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Salvador Rosas Quintanilla, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla. Buenos días. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR y JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFERENTE AL VOTO DE LOS TAMAULIPECOS EN EL EXTRANJERO. EXPOSICION DE MOTIVOS.** Los principios básicos de la democracia liberal exigen que aquellos que contribuyen a una sociedad y viven bajo sus leyes, participen en la toma de decisiones de tal sociedad. En este sentido, el principio orientador para la inclusión democrática es bastante claro: **“Deben participar en la toma de decisiones de una sociedad aquellos cuyo vínculo con esa sociedad es tan fuerte que se puede esperar que decidan responsablemente.”** Es así, que, al ser los migrantes un sector que contribuye

ampliamente a la sociedad es fundamental tengan *el derecho a votar*, pues las elecciones es un mecanismo político formal que reconoce por igual a todos sus participantes, teniendo el potencial de nivelar a los ciudadanos migrantes frente a los ciudadanos sedentarios y **para enfatizar no lo que les diferencia, sino lo que tienen en común: el interés en el destino de una comunidad política.** Al momento no existen cifras oficiales de tamaulipecos que residen legal o ilegalmente en los Estados Unidos de América, sin embargo tenemos conocimiento que el Instituto del Migrante Tamaulipeco se encuentra en proceso de censo, refiriendo en notas periodísticas que se estima que son entre 500 mil y 750 mil los tamaulipecos que residen en ese país. El pasado 5 de abril del año en curso, se realizó en la ciudad de Zacatecas, el Primer Congreso Nacional de Representantes Legislativos de Atención a Migrantes, reunidos la presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios en la H. LXII-SEXAGESIMA SEGUNDA- Legislatura Federal, en la cual distintos líderes migrantes y 10 diputados locales de los congresos de los estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Baja California, Nuevo León, Michoacán, Querétaro, Colima, Zacatecas y uno de los suscritos Salvador Rosas Quintanilla por **Tamaulipas, se tomó el acuerdo de impulsar a nivel federal el reconocimiento de los derechos político-electorales de los migrantes** a fin de aprobar en los estados que representamos **el voto de los mexicanos en el exterior, con registro, votación electrónica y el derecho a ser elegidos en puestos de representación federal y estatal.** Al respecto, los derechos humanos, civiles y políticos de los migrantes son reconocidos ampliamente por el Derecho Internacional. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, firmada por México en 1990 y ratificada por el Senado en 1999, establece en su artículo 41 que: *Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a participar en los asuntos públicos de su Estado de origen y a votar y ser elegidos en elecciones celebradas en ese Estado, de conformidad con su legislación.* Según estudios de las investigadoras Nadja Braun y María Gratschew, actualmente hay 111 países y territorios

del mundo que cuentan con algún dispositivo de voto en el extranjero. Esta cifra representa más del 50 por ciento de las democracias del mundo, 27 se ubican en el continente africano, 20 en Asia, 40 en Europa, 10 en Oceanía y 14 en América. En nuestro país el voto de los mexicanos en el exterior fue aprobado el 28 de junio del año 2005 bajo la modalidad de voto postal, pero restringido a participar emitiendo su voto únicamente en las elecciones presidenciales que tienen lugar cada 6 años.; en el caso particular de las entidades solo Michoacán ha aprobado el voto de sus ciudadanos en el exterior. En términos generales la presente iniciativa propone plasmar en el Código Electoral del Estado, las disposiciones precisas para que los tamaulipecos con residencia binacional y simultánea ejerzan su sufragio electoral, brindando también este reconocimiento en la Constitución Política del Estado bajo lo siguiente para el voto migrante: *Elegir Gobernador del Estado, Ayuntamientos y Diputados; Crear una circunscripción extraterritorial que se integre por el territorio de Estados Unidos. La votación, “se emitirá a través de urnas electrónicas” que garanticen la efectividad y el secreto del sufragio, y que permita el acceso de las tres elecciones constitucionales (gobernador, diputados y presidentes municipales).* El procedimiento de votación que se propone para el ejercicio del voto de los tamaulipecos en el exterior está basado en un proyecto denominado *Votación Extraterritorial* diseñado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila el cual presenta las siguientes bondades: Está basado para implementarse vía Internet en ambiente gráfico a bajo costo, amplia red y simple de acceder; Permite al elector acceder al sistema de votación a través de un código secreto, utilizable por sólo una ocasión; Cuenta exclusivamente con información relativa a los códigos de acceso secreto, por lo que no existe posibilidad alguna para vincular al elector con el código secreto que le fue entregado para el ejercicio del sufragio; El sistema diseñado sólo permite activar una sesión por cada uno de los códigos secretos, lo que imposibilita que el mismo código secreto sea utilizado simultáneamente en dos o más ocasiones; La boleta virtual mediante la

cual el votante realizará su elección es visual y cuenta con elementos descriptivos e informativos relativos a los partidos políticos y a los candidatos registrados. El acceso a la boleta virtual se realiza mediante el desplazamiento del dispositivo señalador (cursor) sobre la propia boleta. El elector conoce información detallada de las opciones ofrecidas en la contienda electoral, tales como nombre completo, fotografía, edad del candidato y demás datos que determine la autoridad competente que deban integrarse. El voto del elector al transmitirse se almacena en diferentes servidores de manera simultánea. La base de datos en que se almacenan los votos recibidos, cuenta con los datos del código secreto y el sentido de la votación de cada uno de esos códigos secretos, más nunca la identidad del elector. Circunstancia que permite su auditabilidad. La información recibida en la base de datos únicamente es decodificada cuando llega a su lugar de almacenamiento en virtud de las medidas integradas en el proyecto, tales como la encriptación de la propia información, lo que ofrece seguridad al sistema. La información no puede ser sustraída, y en el supuesto remoto de que así fuera, sería indescifrable. La información almacenada cuenta con códigos de autenticación, que impide que sea modificada. El elector cuenta con la posibilidad de verificar el sentido de su votación a través del propio sistema en cualquier momento después de haber emitido su voto. Situación mediante la cual el elector se convierte en auditor de su propia votación. El votante recibe un mensaje de confirmación una vez que su voto ha sido registrado y almacenado en el sistema. Esta modalidad de votación tiene sus medidas de seguridad que brindan confianza a la ciudadanía, las características con las que cuenta son: Se provee del código fuente a las instancias correspondientes a efecto de que se someta a una exhaustiva revisión por medio de diversos mecanismos de auditoría, que comprobarán, en todo momento, que el software lleva a cabo las funciones para las que está diseñado. La transmisión de información es encriptada y fragmentada en forma aleatoria, de manera que se garantiza que solo a través de los algoritmos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

correspondientes puede ser interpretada. La información es distribuida y almacenada en diferentes servidores independientes que se actualizan en forma simultánea, permitiendo contar con copias y respaldos de la propia información, los cuales en su momento pueden ser cotejados. La información es almacenada de manera que solo las aplicaciones autorizadas pueden actualizarla y consultarla. **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.** Una política integral del Estado dirigida a este importante sector social si solo se les toma en cuenta los aspectos económicos y poblacionales, dejara de lado aquellos tópicos de naturaleza comunitaria, social, política y cultural que involucran a los migrantes como colectivo y que se expresan en medios para el fortalecimiento de la pertenencia, la identidad y el arraigo en un contexto que se manifiesta más allá de las fronteras del Estado y del País. La sociedad tamaulipeca ha reconocido públicamente la valiosa participación de los migrantes en la actividad económica y política del Estado, por lo tanto nuestra entidad requiere de gobiernos involucrados en el fenómeno de la migración a fin de que logren implementar políticas públicas que presenten alternativas reales de solución al sensible fenómeno de la emigración ilegal, indudablemente siendo necesario que se les permita participar en las decisiones políticas de nuestro Estado haciendo valer sus derechos políticos electorales. En la presente propuesta legislativa no existe interés o coyuntura de partido político, se trata genuinamente de satisfacer una demanda reiterada de atención a los legítimos reclamos de este sector, que se le dé participación política a la propia comunidad migrante tamaulipeca en Estados Unidos. **Es importante precisar que dadas las recientes reformas federales en materia político-electoral y las afectaciones que tendrán distintas leyes secundarias, en el proceso de dictaminación de la presente iniciativa puede ajustarse a tales cambios a efecto de que no quede sin materia.** Por lo anterior expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5, ASÍ COMO SE ADICIONA LA**

FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y ADICIONA EL LIBRO QUINTO REFERENTE AL VOTO DE LOS TAMAULIPECOS EN EL EXTRANJERO COMPENDIDO DE 12 ARTÍCULOS EN UN TÍTULO ÚNICO AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RECORRIENDO EL SIGUIENTE LIBRO CON SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS EN SU ORDEN.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo al artículo 5, así como se adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO 5o.-** Son Tamaulipecos: I.- Los mexicanos nacidos dentro del territorio del Estado; **II.- Los mexicanos que adquieran vecindad en cualquier lugar del Estado, con residencia de por lo menos seis meses, incluyendo la residencia binacional y simultánea, en los términos y con los requisitos que establezca la ley.** III.- Los hijos de padres tamaulipecos nacidos fuera del territorio del Estado y que al llegar a la mayor edad manifiesten al Congreso local su deseo de tener la condición de tamaulipecos. **Para el ejercicio de los derechos y prerrogativas en materia electoral, se entenderá que los tamaulipecos tienen residencia binacional y simultánea en el extranjero y en territorio del Estado, cuando sin perjuicio de que tengan residencia en otro país, acrediten que por lo menos seis meses antes del día de la elección, poseen: a). Domicilio propio, no convencional, en territorio del Estado; b). Clave Única de Registro de Población; y c). Credencial para Votar con Fotografía.** **ARTÍCULO 10.-** Los derechos de ciudadano tamaulipeco se pierden: I.- En los casos de pérdida de la ciudadanía mexicana; II.- Por adquirir la ciudadanía de otro Estado, salvo cuando sea concedida a título honorífico; III.- Por sentencia judicial. **IV.-Por residir más de tres años consecutivos fuera del territorio del Estado en el caso de que la ciudadanía se haya adquirido por vecindad.** **ARTICULO SEGUNDO.-** Se adiciona el Libro Quinto referente al voto de los tamaulipecos en el extranjero comprendido de 12 artículos en un título único al Código Electoral del Estado de Tamaulipas, recorriendo el siguiente libro con sus respectivos artículos en su orden, para

quedar como sigue: **LIBRO QUINTO. Del Voto de los Tamaulipecos en el Extranjero. TÍTULO ÚNICO.** Artículo 310. Los ciudadanos tamaulipecos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de gobernador, ayuntamientos y diputados. Artículo 311. Para el ejercicio del voto de los ciudadanos tamaulipecos que residan en el extranjero, deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Solicitar al Consejo General del Instituto de Tamaulipas, por escrito entre el día 15 de octubre y hasta el 30 de abril del año de la elección, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, en el formato aprobado por el Consejo General, su inscripción en el listado nominal de electores residentes en el extranjero; 2. Comprobar su domicilio en Tamaulipas y el extranjero; y 3. Fotocopia legible del anverso y reverso de su credencial para votar con fotografía. Artículo 312. Las sedes diplomáticas de México en el extranjero contarán con los formatos de solicitud que requieren los ciudadanos tamaulipecos; previo convenio celebrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Electoral de Tamaulipas. Artículo 313. Concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, procederá a elaborar las listas nominales de electores tamaulipecos en el extranjero y al mismo tiempo a excluirlos de las listas nominales en el Estado. Artículo 314. Concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, procederá a dar aviso a los electores que podrán sufragar en la elección de gobernador, ayuntamientos y diputados agregándoles su código secreto, un manual de procedimiento para votar a través de las urnas electrónicas y propaganda política. Artículo 315. El sufragio de los ciudadanos tamaulipecos en el extranjero podrá efectuarse desde cualquier parte del mundo a través de equipos de cómputo que tengan acceso a Internet. Artículo 316. La votación de los ciudadanos tamaulipecos en el extranjero será el día de la jornada electoral y en el horario en que se lleve a cabo tomando como referencia el horario del centro de México. Artículo 317. El procedimiento de votación para los electores tamaulipecos en el extranjero será el siguiente: 1.

Acceder a la página de Internet del Instituto Electoral de Tamaulipas; 2. Ingresar su código secreto; 3. Elegir cada una de las tres opciones desplegadas, tanto para Gobernador, Legislador y Presidente Municipal, y votar; 4. El sistema ofrecerá al elector 12 minutos en total para votar, 4 minutos por cada una de las 3 opciones señaladas en el artículo anterior, luego se cerrará automáticamente. Artículo 318. Con base en las listas nominales de electores residentes en el extranjero y una vez cerrada la jornada electoral en el estado de Tamaulipas, el Consejo General procederá al cómputo de los votos de los ciudadanos tamaulipecos en el extranjero. Artículo 319. Una vez realizado el escrutinio de los votos de los ciudadanos tamaulipecos en el extranjero, el Consejo General autorizará la publicación de la votación recibida del extranjero en el sistema de resultados preliminares. Artículo 320. Queda prohibido para los partidos políticos locales y nacionales realizar campaña electoral en el extranjero. Artículo 321. Para el cumplimiento de las atribuciones y tareas que este libro otorga al Instituto Electoral de Tamaulipas, el Consejo General propondrá la creación de las unidades administrativas que se requieran. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.” GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafo 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la **Comisión de Puntos Constitucionales** y demás **Comisiones Ordinarias**, con competencia en la materia de que se trate.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa presentada.

Presidente: Diputado Francisco Javier Garza de Coss, el sentido de su voto, muchas gracias Diputado.

Presidente: Ha sido admitida la Iniciativa con **33** votos a favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación, como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación**, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Una disculpa mesa directiva, estimada compañeros del Congreso Iniciativa mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Honorable Congreso del Estado. Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente: Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, al tenor de los siguientes comentarios:

En épocas recientes se ha hablado mucho sobre el uso eficiente de la energía, esto representa no solo aprovecharla de mejor manera a través de uso de lámparas o focos ahorradores, sino también de aprovechar las nuevas tecnologías en el uso de energías renovables las cuales son más limpias, baratas y accesibles para todos. Uno de los beneficios a destacar es el ahorro que podrían obtener los municipios en el pago del alumbrado público, ya que este puede representar hasta el 10% de su gasto total. Existen diversas opciones que ayudan a los municipios a actualizar su red de alumbrado público, impulsadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. El cual es un Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público, que otorga asistencia técnica y financiera para ejecutar proyectos, con respaldo de Banobras y una actualización de los censos de carga por parte de la CFE. También es importante aprovechar el uso de energías renovables, aquellas que se obtienen de fuentes naturales o virtualmente inagotables, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen, o porque son capaces de regenerarse por medios naturales. Entre las energías renovables se cuentan: la eólica, geotérmica, hidroeléctrica, mareomotriz, solar, undimotriz, la biomasa y los biocombustibles. En este caso se podría contar con el aprovechamiento de la energía solar, mediante la instalación de alumbrado público que trabaje con energía solar en parques, jardines así como en nuevas vialidades. Este tipo de medidas son de una gran importancia, México transita del uso de los combustibles fósiles a energías renovables, los cuales resultan más baratos y más limpios. Cabe destacar que de los 200 países existentes, sólo 24 utilizan recursos geotérmicos para la generación de energía eléctrica y México ocupa el quinto lugar en el mundo en ese rubro. En atención a lo anteriormente expuesto creemos que es necesario llevar a cabo una actualización al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para adecuarlo a las nuevas oportunidades y retos que se nos presentaran en los próximos años en materia energética. **Decreto: Que reforma y adiciona diversas disposiciones**

del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas: **Artículo único.- Se reforma el Artículo 73, Fracción I; se adiciona al Artículo 49 la Fracción XLVI; Artículo 83 se adiciona la Fracción IX. Para quedar de la siguiente manera: Capítulo VI De las atribuciones de los Ayuntamientos.** Artículo 49.- Fracciones I....XLIV. Fracción XLV.- Formular y establecer programas de uso de energías renovables que generen ahorro en la prestación de servicios públicos. Fracción XLVI.- Las demás que determine este código o cualquier otra ley y sus reglamentos. **Capítulo XI Del Régimen Administrativo.** Artículo.- 73.-El Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, deberá nombrar un Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso un Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, quienes tendrán las siguientes facultades y obligaciones. Fracción I.- Formular, proponer y ejecutar los programas de obras y servicios públicos que corresponda al municipio los cuales deberán incluir el uso de energías renovables. Fracción II.... IX. **Capítulo XIII De los Organismos de Colaboración.** Artículo.- 81....82. Artículo.- 83 Las Comisiones Consultivas de Desarrollo Urbano tendrán las siguientes atribuciones Fracción I....VII. Fracción VIII.- Formular y proponer el uso de energías renovables. Fracción IX.- Las demás que le fijan las leyes y reglamentos. **TRANSITORIOS.** Artículo único.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a las **Comisiones de Asuntos Municipales y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea a continuación desahogaremos el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día, han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y por así haberlo solicitado los Presidentes de las Comisiones Ordinarias correspondientes que dictaminaron los asuntos que hoy nos ocupan, me voy a permitir someter a su consideración, por lo que hace a los Dictámenes de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que se lea una sola semblanza con relación a los tres Dictámenes correspondientes; respecto a los Dictámenes recaídos a los Institutos Municipales de Nuevo Laredo y al Centro de Estudios Tecnológicos del Mar, propongo que se lea una semblanza por cada uno de estos; para que en todos los casos se proceda a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, se dispensa la lectura de los **Dictámenes** en los términos acordados, por 32 votos a favor.

Presidente: Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Yo quisiera que no leyéramos una semblanza de los dictámenes si fueran los resolutivos, los dictámenes ya todos los tenemos de manera electrónica o física, lo que nos interesa, cuál es la resolución del dictamen y hacia dónde va la semblanza, no debe ser tan simplemente, tenemos que apegarnos al resolutivo para que quien no lo conozca por algún motivo lo conozca y lo vote a conciencia. Esa es la petición, no es lo correcto que sea una semblanza, deben ser los resolutivos los que se lean; yo voté a favor de la omisión, pero debe ser resolutivo de todos los dictámenes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Muchas gracias Diputado, se toma en cuenta su opinión.

Presidente: En tal virtud, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Aida Zulema Flores Peña**, Presidenta de la Comisión de Justicia, para que dé a conocer la semblanza de los dictámenes de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Con el permiso de quien dirige la Mesa Directiva en funciones. Honorable Asamblea Legislativa. A la Honorable Comisión de Justicia se turnó para su Estudio y Dictamen, las propuestas de ratificación en el cargo como Magistrados del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por un periodo de 6 años contados a partir del 2 de junio del año en curso, a los Ciudadanos Licenciados Egidio Torre Gómez como Magistrado Numerario y Martha Patricia Razo Rivera y Dagoberto Aníbal Herrera Lugo al cargo de Magistrados Regionales, respectivamente. Para tal efecto, quienes Dictaminamos la presente acción legislativa, sostuvimos sendas reuniones de trabajo, a fin de desahogar las diferentes etapas del procedimiento referentes a la integración del expediente correspondiente y al análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo con relación al cual se propone su ratificación, estableciéndose en principio que las propuestas con la documentación anexa se encontraron presentadas en los términos y formalidades de ley por el órgano competente, acreditándose todos y cada uno de los aspectos medulares que prevén las jurisprudencias emitidas por la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, por virtud de que fue propuesta su ratificación por la autoridad correspondiente según disponen los numerales artículos 91, fracción XIV, 106 tercer párrafo y 109 de la Constitución Política local, lo anterior en concordancia con lo dispuesto con la fracción III del artículo 116 del máximo ordenamiento legal federal. De igual manera se procedió a realizar la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, para lo cual, con relación a cada propuesta,

se dio cuenta con cada uno de los documentos que conformaron los expedientes individuales de los Magistrados propuestos a ratificación, contrastándolos con los requisitos previstos tanto de manera legal como constitucional correspondientes, resultando, que los Licenciados Egidio Torre Gómez, Martha Patricia Razo Rivera y Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, acreditaron con diversas documentales, los requisitos correspondientes para desempeñar el cargo; además, debe destacarse que cuentan con datos biográficos sobre las actividades relacionadas con su idoneidad para el ejercicio del mismo. Así, concluidas las dos primeras etapas del procedimiento inherente al desahogo de las propuestas de ratificación de Magistrados, este órgano parlamentario acordó, al tenor de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, convocar a los Ciudadanos Lic. Egidio Torre Gómez, Lic. Martha Patricia Razo Rivera y Lic. Dagoberto Aníbal Herrera, a fin de conocer su pensamiento y planteamientos de actuación en torno al ejercicio al cargo de Magistrado Numerario y Regional del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, respectivamente, misma que se llevó a cabo el día 22 del mes y año que transcurre. Cabe señalar que el desarrollo de las entrevistas con los Magistrados cuya propuesta de ratificación se dictamina, ha sido fundamental para constatar la capacidad, preparación, trayectoria y experiencia con que éstos cuentan como juzgadores, así como los resultados de su desempeño en el cargo de Magistrados que han venido ejerciendo desde el año 2008, lo cual nos aportó amplios elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo por parte de cada uno de ellos. Es así que con base en estas fases de revisión, análisis y evaluación que se realizó en observancia a la ley, concluimos los integrantes de la Honorable Comisión Dictaminadora, que dentro de los mismos se ha justificado plenamente la procedencia de ratificación de los propuestos, en el ejercicio de su responsabilidad como Magistrado de Número y Magistrados Regionales del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por

un periodo de 6 años, respectivamente. Por todo lo anteriormente expuesto fundado y motivado, y tomando en consideración que las ratificaciones que se presentan hoy, al Pleno Legislativo, entrañan, no solo un derecho de los servidores públicos, sino una garantía de la sociedad de contar con juzgadores idóneos y capaces, que realmente hagan efectivos los principios que en materia de administración de justicia establece nuestra Carta Magna, me permito solicitar el apoyo del Honorable Pleno a favor de los dictámenes de mérito. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica como Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Ciudadano Licenciado Egidio Torre Gómez**, y por tratarse de una propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a **discusión en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna.

Presidente: No habiendo solicitudes de participación para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a **discusión en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputada Laura Felicitas García Dávila el sentido de su voto, muchas gracias Diputada, Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez el sentido de su voto, muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad** con **32** votos a favor.

En tal virtud, **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Honorable Asamblea, está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica como Magistrada Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la Ciudadana Licenciada Martha Patricia Razo Rivera** y por tratarse de una propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a **discusión en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna.

Presidente: Honorable Asamblea no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputado Arcenio Ortega Lozano el sentido de su voto, a favor, muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por con **32** votos a favor.

En tal virtud **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo** y por tratarse de una propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a **discusión en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna.

Presidente: No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a **discusión en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez el sentido de su voto, muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobado por **unanimidad** con **32** votos.

En tal virtud, **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Griselda Dávila Beaz**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como**

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Semblanza del Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual crea el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. Las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Municipales tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. Compañeras y Compañeros Diputados. Tiene como propósito crear el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la juventud neolaredense en los ámbitos de educación, salud, cultura y emprendimiento. A la luz del objeto por el cual se propone la creación del referido Instituto, las Comisiones Dictaminadoras consideramos que con su creación se fortalecerá al sector social juvenil a mejorar la calidad de vida, participación. Es así que la loable acción legislativa promovida por el Municipio de Nuevo Laredo, está encaminada prioritariamente a otorgar apoyo a la juventud. Por tal motivo, es que estos órganos parlamentarios nos pronunciamos a favor de la acción legislativa, ya que ésta tendrá un impacto positivo dentro de la población juvenil, en razón de que se propiciará su participación, desarrollo e integración social, de manera útil y productiva. En razón de los argumentos antes invito a mis compañeros legisladores a aprobar el presente Dictamen en virtud de que el fomento a la participación de la juventud en la toma de decisiones de las cuales sean parte, mejorará su calidad de vida, sus expectativas económicas, sociales, culturales, de salud, educación y cultura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a **discusión en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?.

Diputado Oscar Enrique Rivas y Diputado Jorge Valdez, Diputado Rivas a favor o en contra, Diputado Jorge Valdez, muchas gracias Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos, **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ Y OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de dicho grupo legislativo, fijamos el siguiente posicionamiento: Ante esta asamblea soberana, hoy se ponen a consideración los dictámenes emitidos por las comisiones correspondientes, mediante los cuales se autoriza la creación de tres institutos en el municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas. Tales Institutos son el de Desarrollo de la Juventud, el de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales y el de Cultura Física y Deporte del Municipio de Nuevo Laredo. La creación de los referidos institutos que hoy se ponen a su consideración dan plena constancia de la sensibilidad y alto grado de compromiso del Honorable Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que encabeza el Presidente Municipal,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Licenciado Carlos Cantú Rosas Villarreal; por eso, los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura daremos nuestro voto en favor de tales iniciativas, pues, en esta Tribuna lo hemos manifestado, y lo reiteramos, siempre apoyamos y apoyaremos toda acción que traduzca en beneficios y progreso de los tamaulipecos. No cabe duda que la juventud de Nuevo Laredo y de todo el Estado de Tamaulipas, tiene derecho a más y mejores oportunidades para su desarrollo, lo cual exige un mayor compromiso de todas las instancias de gobierno; pero también, se requiere implementar y trabajar en programas integrales de prevención de adicciones y conductas antisociales, lo cual es posible, a través de una cultura física y del deporte, pues es el camino preventivo y correctivo más eficaz para acceder a una vida digna para todos los tamaulipecos. Atentamente. **“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.”** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, tiene el uso de la tribuna el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Compañeros y compañeras, sin lugar a dudas, primeramente mi reconocimiento al Alcalde Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal, por estas iniciativas que hoy estamos, hoy analizando y debatiendo, pero sin lugar a dudas, hoy sí mi reconocimiento y aplauso a todos y cada uno de ustedes. Porque sin duda alguna todos están pidiendo en el tema de seguridad que qué estamos haciendo. Y es lo que se necesita, prevención, institutos de prevención, institutos para la juventud, institutos de cultura, institutos como los que hoy estamos aprobando, porque yo estoy seguro que ustedes van a aprobar esos institutos y eso debería ser ejemplo en los 43 municipios, porque es lo que queremos, ver a los jóvenes haciendo deporte, ver a los jóvenes y adultos en instituto de cultura aprendiendo a pintar, aprendiendo a leer, etcétera, círculos de lectura; institutos de prevención, donde se prevenga integralmente el delito. Eso es lo que nos está convocando la ciudadanía y hoy, al menos en

Nuevo Laredo, se va a demostrar con hechos que con estos institutos, pero yo voy más allá, sí, fijemos esa postura, una gran ventaja de los institutos que son paramunicipales, que participa la sociedad civil, que es un conjunto entre sociedad y gobierno, no es un instituto solamente manejado por el gobierno y la mayor parte de los consejos son ciudadanos de la sociedad civil, en conjunto con el gobierno, sociedad y gobierno harán copartícipes esta realidad, estos institutos que gracias a la votación de cada uno de ustedes y de nosotros, va a ser una realidad, ojalá este ejemplo que hoy se va a aprobar para Nuevo Laredo, Tamaulipas, se haga para los 43 municipios. Esto es lo que requiere la sociedad, hechos; esto es lo que requiere la sociedad, institutos para la educación, para el deporte, para la prevención, para la cultura, para la juventud. Próximamente yo me voy a comprometer a presentar una iniciativa para las y los jóvenes, para que no solamente el Instituto de la Juventud que sea aprobado, sino que se apoye realmente a los jóvenes con una ley del estado, para que sus derechos realmente se cumplan. Es un deber de nosotros hacer esto compañeros y yo los invito, los exhorto y los convoco a que en cada uno de sus distritos les digamos lo que está sucediendo en Nuevo Laredo, que hoy sin precedentes se van a aprobar institutos sin precedentes, porque son tres institutos en la historia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y quiero creer que en el estado, porque nunca se han aprobado tres institutos en una sola vez, en una sola sesión se habían aprobado tres institutos para un municipio. Sé que hay el Instituto de la Mujer, sé que hay otros institutos en lo largo y ancho del Estado de Tamaulipas, pero no hay el instituto de Prevención en algún otro municipio, ni hay el Instituto de la Cultura, en algunos se ha trabajado muy bien, pero esto que sea un ejemplo compañeros que debemos de proponer a los 43 municipios. Quiero, así como los señalo con índice de fuego, también hoy los felicito porque estoy plenamente seguro que este ejemplo que se da hoy en Nuevo Laredo, Tamaulipas, va a ser ejemplo para Tamaulipas. Ojalá hubiera 43 Carlos Cantú Rosas en Tamaulipas. Gracias, es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a **discusión en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por: unanimidad con 31 votos a favor.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado **Alfonso de León Perales**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Prevenciones de**

Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente. Las Comisiones Unidas de Salud y de Asuntos Municipales tuvimos a bien realizar el análisis y dictamen correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, la cual tiene como propósito aprobar y crear el Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propios para el pleno cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, con la finalidad de prevenir y atender las adicciones así como los casos de conductas y tendencias antisociales de habitantes de este Municipio. Estamos ciertos que el tema de las adicciones y el coadyuvar a su prevención y tratamiento es un tema que ocupa a esta Representación Popular, es por ello que estamos a favor de la creación del organismo público propuesto, ya que indudablemente se constituirá en un Instituto rector para la realización de acciones en contra del consumo de sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas congruente con los programas a nivel nacional que promuevan programas en contra de la farmacodependencia, tabaquismo y alcoholismo, así como para prevenir casos de conducta antisocial tratando de erradicar dicha problemática de la comunidad neolaredense. Es así que consideramos de gran importancia la creación del referido instituto, ya que se ocupará de una forma directa de la prevención de cualquier adicción, toda vez que las adicciones conllevan efectos negativos y graves en el área de la de salud pública y propician la ejecución de conductas violentas y antisociales, relacionadas frecuentemente con hechos delictivos que trascienden en perjuicio de la sociedad. Por tal motivo, los invitamos compañeros Diputados a emitir su voto en sentido positivo, a la luz del impacto por demás positivo que tendrá la creación del Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en Nuevo Laredo, en razón también de que sus objetivos van encaminados a que la ciudadanía de Nuevo Laredo, se desarrolle en un ambiente sano, alejados de las consecuencias de las adicciones de cualquier tipo de droga o sustancia, así como de conductas antisociales que afecten el desarrollo social de ese Municipio. Es cuanto Diputado Presidente. No omito solicitar a usted que el dictamen íntegro y el resultado de la votación que este Pleno emita, sea puesto de manera inmediata a disposición de la ciudadanía tamaulipeca, a través de la página oficial de este Honorable Congreso, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado. En consecuencia con la lectura de la semblanza del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a **discusión en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?.

Diputada Erika Crespo, Diputado Jorge Osvaldo Valdez. Diputada Erika Crespo, a favor o en contra; Diputado Jorge Osvaldo Valdez, a favor o en contra, muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. La calidad de vida medida en función de los indicadores de salud de la población de cualquier nación es el resultado de la participación informada, ordena y corresponsable de todos los actores de la vida pública, social y privada. Por ello para Nueva Alianza, es importante reconocer que la sociedad de nuestro estado, al igual que los del resto del país, enfrenta uno de los problemas de salud pública de mayor impacto negativo sobre su vigor, productividad y competitividad. La creación del Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo

Laredo, tiene una función que para nuestro partido político es primordial, me refiero a la prevención. Sin duda alguna la prevención es lo que nos permite anticiparnos a los problemas actuales, que en este caso se asocian al consumo de drogas y conductas antisociales, pues es a través de la realización de este tipo de acciones como se tiende a reducir la probabilidad de aparición de elementos que rompen con el esquema de convivencia social y pacífica, a la vez que se permite ir fortaleciendo los factores protectores y minimizando los de riesgo. Por otra parte, se refuerzan las capacidades tanto personales como del contexto en el que se desenvuelven las personas, en especial nuestros jóvenes de Nuevo Laredo, y así permitirle a las autoridades competentes, a través de este Instituto, enfrentar y abordar en forma sana y creativa los problemas que hoy nos ocupan. Compañeras y compañeros Legisladores: en Nueva Alianza estamos convencidos que la educación es el mejor medio para luchar contra toda problemática actual, pues al ser la columna vertebral de la sociedad, nos garantiza un mejor futuro a las y los tamaulipecos, cuya eficacia depende el compromiso y responsabilidad compartidas por la sociedad y el gobierno. En la actualidad la atención, prevención y erradicación de las adicciones, conductas y tendencias antisociales son una prioridad a nivel nacional, estatal y municipal que por su magnitud y consecuencias requiere de mecanismos que permitan dirigir de manera precisa y contundente, los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno en una misma línea de acción. Con la creación de este instituto se está dando un paso importante en favor del presente y del futuro de las generaciones más jóvenes, de ahí que en este sentido los integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, daremos nuestro voto a favor, sabiendo que es importante combatir dichos problemas desde raíz con el compromiso de tener un Tamaulipas sano, moderno, competitivo y más justo para construir una sociedad modelo del siglo XXI. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Presidencia, de los compañeros y compañeras de este Honorable Congreso. Sin duda alguna el constituirse este instituto de prevención en contra precisamente de las adicciones, esto nos va a ayudar sin duda alguna a combatir las acciones en contra del consumo de sustancias psicoactivas ilícitas o lícitas, nos va a ayudar a tener programas sociales, nos va a ayudar a terminar con esos jóvenes que se creen posters y están en las esquinas o que se creen lámparas y tratan de alumbrar lo negativo de la sociedad. Con este instituto de prevención sin lugar a dudas los jóvenes ya van a ser tomados en cuenta, y vuelvo a insistir como en la pasada intervención, ya va a ser la sociedad y gobierno en conjunto que van a coadyuvar a que estos jóvenes sean tomados en cuenta. Se va a establecer una coordinación real entre la sociedad y el gobierno, entre las dependencias, para participar en el plan municipal de desarrollo que sin lugar a dudas, va a haber ordenamientos legales, las políticas, el desarrollo, las antiprevenciones y conductas antisociales. Este instituto, debemos de aplaudir, porque va a ser programa municipal de acciones fuertes de prevención, de adicción y sus conductas antisociales a los programas educativos, va a participar en las escuelas públicas, en las escuelas privadas, se van a establecer mecanismos de información, de concientización, de capacitación, no solamente van a ser institutos de elefantes blancos, que se crean y ahí se quedan, aquí sí va a haber mano dura, aquí sí va a haber observancia, aquí sí va a haber disciplina con los que van a participar en estos institutos y qué mejor que sea la sociedad civil la que vaya a vigilar estos institutos. Qué mejor que la sociedad civil hoy sienta que sí puede participar con el gobierno sin importar siglas, sin importar colores y que lo que más importa es rescatar a los jóvenes que han perdido el ímpetu de volar, porque han visto a algunos adultos arrastrarse. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106,

párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a **discusión en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por unanimidad con 32 votos.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Ana María Herrera Guevara**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Muy buenas tardes, con el permiso del...

Diputada. Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva. **Semblanza del Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.** En las Comisiones de Deporte y de Asuntos Municipales tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. **Compañeras y Compañeros Diputados.** La acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito crear el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios para el pleno cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, con la finalidad de promover en todos sus ámbitos, el cuidado y desarrollo de la salud física de los habitantes de este Municipio. Con la creación de dicho organismo, se fortalecerá el fomento al deporte en esa Ciudad, coadyuvando así a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, propiciando la participación de todos los sectores sociales en el desarrollo de actividades físicas y recreativas que incentiven una vida más saludable entre la población. Aunado a lo anterior el deporte en si favorece otras formas de participación y nos ayuda a integrarnos en la comunidad a la que pertenecemos, además de que permite la superación personal de quien lo practica. Es así que fomentando la práctica del deporte se procura una mejor salud, y además aleja a quien lo practica de las adicciones, por lo que, con la aprobación de esta acción legislativa, estamos contribuyendo a impulsar la práctica de la actividad física y

deportiva, que se traducirá en un medio para mejorar la calidad de vida, fomentar una cultura de la salud y promover una sana convivencia a través de la cultura física y el deporte dentro de un marco reglamentado en favor de los ciudadanos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Cabe mencionar que el articulado del decreto de creación correspondiente fue debidamente analizado y perfeccionado en el seno de las comisiones a fin de fortalecer el funcionamiento del citado organismo paramunicipal. Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que la propuesta sujeta a nuestra consideración, resulta jurídicamente procedente y se avanza en las políticas públicas concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo de ese Municipio, en beneficio de la población neolaredense, por lo que solicitamos su apoyo decidido para la aprobación del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: En consecuencia con la lectura de la semblanza del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a **discusión en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Diputado Jorge Osvaldo Valdez a favor o en contra, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Compañeros: Otra de lo importante de tener un Instituto Municipal, no solamente recibe recursos del municipio, recibe una parte de un presupuesto, ya el Instituto por sí solo como participa la sociedad-gobierno puede bajar recursos a fondo perdido, puede bajar recursos privados, puede hacer otro tipo de actividad, ya no son dependientes de lo que les dé económicamente el municipio, esto es una de las cosas también más importantes de los institutos municipales y ya aquí

la sociedad no puede reclamar que están haciendo ustedes gobierno, a ver ven participa, porque no solamente el consejo que es parte del gobierno y parte de la sociedad civil en un sólo equipo coparticipa, pueden participar voluntarios, puede participar todo tipo de ciudadano. Entonces ya no pueden, al menos en esos temas decir qué están haciendo, a ver amigo, en qué puedes participar, únete, porque va a haber programas en cualquiera de los Institutos que se va a convocar a la ciudadanía a que sea coparticipé de estos Institutos, entonces todo eso es parte del beneficio. Entonces ya no va a haber un reclamo solamente de la sociedad, por eso es lo que yo les comentaba en mi primera intervención que es importante que al menos en los municipios grandes fomentáramos este tipo de institutos, porque tomas en cuenta a la sociedad. Y para que también la sociedad sepa cómo bajar esos recursos de fundaciones o bajar los recursos privados, que sepan que también pueden de CONADE, de muchos organismos, este, ya sea civiles, ya sean federales, estatales, municipales pueden atraer estos recursos para esos institutos. Y sería muy saludable que nosotros también ayudemos a que otros municipios tengan estos institutos; de veras que es de aplaudir, yo estoy seguro que al menos los neolarenses van a estar muy agradecidos con este Congreso, ya no pido que haya 43 Cantú Rosas, ojalá sea el próximo gobernador de Tamaulipas. Es cuánto.

Presidente: Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo.

Presidente: No habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a **discusión en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputado Juan Patiño Cruz, el sentido de su voto, muchas gracias Diputado. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad** con **31 votos**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el ejido “El Juanillo”, y su donación a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación de un Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR).**

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea en relación al Dictamen que ha sido puesto a su consideración, me permito exponer que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la Iniciativa de mérito, fue presentada ante este Pleno Legislativo el pasado 29 de enero del presente año y turnada a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. En reunión de trabajo de la citada Comisión, se llevó a cabo el análisis de la iniciativa, así como la validación de las documentales remitidas por el accionante, dentro de las cuales hace constar que es legítimo propietario de una área de equipamiento urbano sujeta a donación, la cual se encuentra ubicada en el Ejido "El Juanillo", con superficie de 50,108.51 metros cuadrados. Derivado de dicho análisis, la dictaminadora estima que la acción legislativa se encuentra jurídicamente sustentada y que de acuerdo a las demandas y necesidades de la población de Matamoros, la creación del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR), contribuye a que alumnos egresados de secundaria, continúen su educación en el nivel medio superior, formando hombres y mujeres con conocimientos científicos y tecnológicos que les permita incorporarse al sector productivo, mediante el óptimo aprovechamiento de los recursos la región, a través de la impartición de carreras técnicas, tales como Técnico Laboratorista Ambiental, Refrigeración y climatización, Informática y Servicios Turísticos, con una matrícula inicial de 500 alumnos, estando en condiciones de albergar hasta 1500 alumnos. En ese sentido solicitamos a este Pleno Legislativo su voto a favor del Dictamen. Es cuanto tengo que decir Señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: En consecuencia con la lectura de la semblanza del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a **discusión en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?. Diputado Juan Patiño Cruz, a favor o en contra, muchas gracias Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Juan Patiño Cruz**.

Diputado Juan Patiño Cruz. Gracias Señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Sin duda alguna hoy es un día trascendente para el norte de Tamaulipas, independientemente de colores y proyectos, los tamaulipecos empezamos a construir instituciones que ayudarán a mejorar el tejido social. Y nosotros como legisladores hoy estamos dando un paso firme apoyando esos esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno. Toda sociedad logra su desarrollo y finca su éxito, a partir de la educación de sus integrantes; por eso los Diputados del Partido Acción Nacional celebramos y apoyamos acciones como las que en esta ocasión realiza el ayuntamiento de Matamoros, quienes visionariamente se ocuparon de vincular la futura demanda laboral con la oferta de estudio actual, al ofrecer desde esta nueva Institución educativa las carreras técnicas de laboratorista ambiental y mecánica naval, entre otras. Que estarán perfectamente alineados con una de las obras prioritarias de la actual administración estatal del Puerto de Matamoros. Cumplir con la demanda constitucional de los tamaulipecos relativa al derecho a la educación sin duda exige un permanente compromiso de todos los niveles de gobierno, de acciones concretas y sobre de la sinergia de todas las autoridades y nuestra sociedad. Pues solo así se crean los espacios educativos que necesitamos y merecen los tamaulipecos. En este marco se reconoce el apoyo del gobierno federal, a través de la Subsecretaría de Educación, quien destino 20 millones de pesos, para la construcción del CETMAR número 36. Compañeras y Compañeros Diputados, desde esta tribuna soberana exhortamos a nuestras autoridades de todos los niveles de gobierno para trabajar a favor de más y mejor educación de los tamaulipecos, pues no existe otro camino para reconstruir nuestra sociedad, y crear un mejor y más justo Tamaulipas. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general

del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a **discusión en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada Griselda Dávila Beaz.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **30 votos a favor, 1 voto** en contra.

En tal virtud, **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Tomando en consideración que ha sido hecho del conocimiento de esta Mesa Directiva que se encuentran presentes en este Palacio Legislativo los Ciudadanos Licenciados **Egidio Torre Gómez, Martha Patricia Razo Rivera y Dagoberto Aníbal Herrera Lugo**, en términos de lo dispuesto por el Artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local, esta Presidencia determina proceder a tomarles la protesta de ley

como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g) del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, **se comisiona** a los Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, para que trasladen a los Ciudadanos Licenciados **Egidio Torre Gómez, Martha Patricia Razo Rivera y Dagoberto Aníbal Herrera Lugo**, hasta este Recinto, para que rindan la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Invito a todos los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los Ciudadanos Licenciados **Egidio Torre Gómez, Martha Patricia Razo Rivera y Dagoberto Aníbal Herrera Lugo**, como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Presidente: Ciudadanos Licenciados **Egidio Torre Gómez, Martha Patricia Razo Rivera y Dagoberto Aníbal Herrera Lugo:** *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.*

(Los interrogados responden: “Sí, protesto”).

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: *“Si así lo hicieran: La nación y el Estado se los premie; si no, que el pueblo se los demande.”*

Presidente: Esta Representación Popular los exhorta a seguir poniendo todo su empeño y capacidad para vigilar el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de justicia, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad rijan siempre la alta responsabilidad que se les ha conferido. Muchas felicidades.

Presidente: Solicito a la Comisión Previamente designada los acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta sesión ordinaria.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Diputada Ana María Herrera, Diputado Erasmo González, Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Presidente: Algún Diputado que desee hacer uso de la palabra en asuntos generales, muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana María Herrera Guevara.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Cada año miles de personas son diagnosticadas con esclerosis múltiple en el mundo, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy surge mi especial deseo por compartir a todos los presentes desde esta alta tribuna que hoy 28 de mayo por ser el último miércoles del mes de mayo y así estará acordado por la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple y la Organización Mundial de la Salud, se celebra el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, el

cual tiene como objetivos principales despertar la conciencia sobre la enfermedad, así como unir y ampliar el movimiento global de la misma. La esclerosis múltiple resulta del daño a la mielina que es la capa protectora que recubre las fibras nerviosas, en el sistema nervioso central cuando la mielina está dañada interfiere con los mensajes entre el cerebro y otras partes del cuerpo teniendo como consecuencia la invalidación de diversas funciones corporales y la pérdida del tacto. Este padecimiento crónico degenerativo del sistema nervioso, no contagioso, ni hereditario, ni mortal, suele manifestarse mayormente en adultos jóvenes en edades oscilantes entre los 25 y los 30 años afectando a más de 2.3 millones de personas en todo el mundo, en México, se calcula que por cada 100 mil habitantes existen al menos 20 personas que experimentan esta enfermedad, sin embargo, las causas por la que ésta se presenta aún se desconoce, por lo que resulta necesario que las personas presten puntual atención a los síntomas, los cuales pueden manifestarse en fatigas, trastornos visuales, problemas de equilibrio y coordinación, trastornos del habla alteraciones de sensibilidad, problemas de vejiga o intestinales y trastornos cognitivos y emocionales. El pronóstico general de personas que padecen esclerosis múltiple establece que después de los 15 años de enfermedad el 50% tendrá que utilizar muletas o algún tipo de ayuda para trasladarse si no son tratados adecuadamente, es importante señalar que en el año 2013 se publicó el Atlas de Esclerosis Múltiple, el cual brinda estimaciones de la epidemiología en todo el mundo y su importancia radica en que contiene una descripción amplia de la enfermedad, la ilustración del diagnóstico y el manejo clínico, así como sus diversos tratamientos las limitaciones que derivan y de manera importante un cuadro que ilustra puntos de apoyo para las personas que tienen vínculos con quien padece la enfermedad, en la inteligencia de que el equilibrio emocional del afectado, es esencial en la contribución de su pronta recuperación. La Federación Internacional de Esclerosis Múltiple desde el año 2012, ha encaminado campañas las cuales han adoptado temas, como las mil caras de la esclerosis múltiple, y cuál es tu lema, correspondiendo a este año 2014 el tema un día,

en donde dicha federación, a través de su página electrónica y diversos vínculos hace una invitación a las personas en general a culminar la frase con un deseo emotivo basado en el anhelo de un mundo sin barreras, ello con la finalidad de generar conciencia en el tema, erradicar todo acto discriminatorio que vulnere los derechos humanos y dar esperanza a quien padece este mal, derivado de ello están las buenas intenciones de mexicanos que dedicaron un momento de reflexión y participaron en la dinámica, donde surgieron frases sensibles como un día habrá cura para la esclerosis múltiple y la vida será distinta, ya no habrá limitaciones físicas ni dolor, un día tendremos cobertura médica gratuita para combatir la esclerosis múltiple, un día me gustaría ser tan fuerte como tú, entre otras tantas. Cabe señalar, que nuestro país es miembro asociado de la Federación Internacional de la Esclerosis Múltiple como otros 67 más y cuenta con la presencia de una organización denominada Esclerosis Múltiple México, A.C., a la cual le extiendo en este acto mi total congratulación por las labores que realiza destacando la impartición de cursos y la organización de eventos cívicos y deportivos. Como dato importante se debe considerar que en México, se cuenta con .9 neurólogos .2 imágenes por resonancia magnética por cada 100 mil habitantes, por lo que es apremiante crear una nueva cultura para su estudio, conocimiento y adecuado tratamiento, en ese tenor me complazco en extender mi felicitación a aquellos expertos que día a día dedican su tiempo y esfuerzo a la búsqueda y descubrimiento de soluciones que mitiguen la esclerosis múltiple, sin duda ellos tienen en sus manos una importante encomienda y eso ciertamente la sociedad se los reconoce. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Muchas gracias Diputado Presidente, muy amable la fracción parlamentaria del PRI en el actual Congreso del Estado, encabezada por el Diputado

Ramiro Ramos Salinas, presentamos ante ustedes los dos siguientes documentos: La ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por su estratégica ubicación geográfica, su vocación de servicios, su infraestructura industrial, comercial, logística, aduanera y portuaria terrestre, registra año con año un creciente número de operaciones de transporte de insumos hacia los Estados Unidos de Norteamérica. De la misma forma, desde el vecino país, se registra un cada vez más creciente número de operaciones de transporte hacia territorio mexicano. Estas maniobras implican la necesidad de devolución de las cajas vacías, operación que actualmente se realiza por el puente Reynosa – Pharr, con lo que consecuentemente se complica la operación del puente y los efectos adicionales en el tránsito de vehículos particulares. De igual manera, esta situación incide en el incremento de costos de operación, generación de contaminación ambiental y pérdida de una gran cantidad de horas–hombre. La referida situación ha generado la necesidad de habilitar para estas operaciones, el uso del Puente Reynosa–Mission, conocido como “Anzaldúas”, para que por esta importante vía internacional, se devuelvan a los Estados Unidos las cajas vacías, para lograr agilidad en estas maniobras, un mejor flujo vehicular y el equilibrio en el número de operaciones en ambos puentes. En la aplicación de estas medidas, las autoridades norteamericanas han realizado ya las acciones legales, administrativas y materiales necesarias; lo cual nos han comunicado y hemos tenido oportunidad de constatar, manifestándonos listos para iniciar las operaciones cuyo tema nos ocupa, por el Puente Reynosa–Mission. Por lo que hace a las autoridades aduaneras mexicanas, aun cuando estas acciones registran importantes avances, no se tienen al día de hoy las medidas correspondientes para iniciar operaciones del lado mexicano, por lo que venimos a hacer una pública expresión de respeto, con el propósito de resaltar la importancia que implica esta circunstancia, y la urgencia de habilitar este cruce internacional para beneficio de ambas fronteras del lado mexicano, para hacer posible el flujo de cajas vacías hacia los estados Unidos de América. Estimadas amigas: Por lo anteriormente expuesto, formulamos un atento y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

respetuoso llamado público a las autoridades del Sistema de Administración Tributaria Federal, a que consideren estos planteamientos y agilicen la implementación de acciones normativas, administrativas y materiales necesarias para el presente tema. El segundo tema si me lo permiten: Reynosa, Tamaulipas, es la ciudad con mayor población en el estado; conglomerado social que requiere de la prestación de servicios en cantidad y calidad, para la satisfacción de sus necesidades individuales y colectivas. Reynosa ofrece múltiples servicios que no solo atienden los requerimientos de los reynosenses, sino de tamaulipecos de los municipios circunvecinos de Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Río Bravo, Valle Hermoso, y algunos otros más. Uno de estos servicios primarios es el de Rastro, que incide en el sacrificio humanitario e higiénico de diversas especies animales, para procesamiento de carnes y otros productos para consumo humano y otros fines comerciales e industriales. Este servicio es por igual necesario para la actividad comercial de tablajeros, tiendas de autoservicio y para los requerimientos del procesamiento de alimentos de las familias en general. Como es de ciudadanos reynosenses sabido, la ciudad no cuenta con un rastro municipal, toda vez que durante la administración pública local 2005–2007, el predio en el que se encontraba instalado el antiguo Rastro, se destinó a albergar las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Por lo anterior, este importante servicio para la comunidad de Reynosa y la región, lo prestan en la actualidad, dos Rastros Tipo Inspección Federal que existen. El primero, ubicado frente a lo que será la Clínica Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, próxima a entrar en funcionamiento, para beneficio de los derechohabientes, trabajadores de Reynosa y de la zona fronteriza de Tamaulipas. Y es de nuestro conocimiento, que este rastro, por razones de uso de suelo, deberá ser reubicado. La segunda de estas instalaciones, está ubicado sobre la carretera salida a Monterrey, y en condiciones actuales, por razones entre otras, presupuestarias, trabaja solamente al veinte por ciento de su capacidad y de las necesidades reales. Ante la inminente reubicación del primer rastro mencionado, la demanda del servicio se

concentrará en este rastro sobre la carretera a Monterrey, lo cual, por razones expuestas, dificultará la prestación del servicio en la medida necesaria para la ciudad y la región. Y es aquí donde, por la valiosa intervención hago un público reconocimiento al Ingeniero Eduardo Mansilla Gómez, Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, SAGARPA, y al Licenciado Carlos Ernesto Solís Gómez, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dando muestra de trabajo coordinado y conjunto entre ambas dependencias de la administración pública federal y estatal, han hecho las gestiones conducentes para que el segundo de los rastros Tipo TIF mencionado, disponga de los recursos necesarios para funcionar al máximo de su capacidad y así, estar en condiciones de satisfacer la demanda ciudadana de Reynosa y de la frontera. De igual manera, esta acción impactará en la consecuente disminución de los costos de operación, en beneficio de los criadores e introductores de ganado, de la planta comercial del ramo y por supuesto, de todos y cada uno de los consumidores de Reynosa y de la frontera. Un efecto adicional de esta medida, será la generación de un mayor número de empleos directos e indirectos, que se requerirán en el incremento de actividades en estas instalaciones del mencionado rastro TIF. Por otra parte, a mayor número de operaciones de este rastro, se generarán ingresos adicionales para la hacienda pública de Reynosa por concepto de derechos, lo que fortalecerá las finanzas municipales. Por lo anterior, ocurro a nombre de mis compañeros Diputados y en el mío propio, a expresar nuestro reconocimiento a los servidores públicos, Ingeniero Eduardo Mansilla Gómez, Delegado Federal de la SAGARPA y al Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado a nuestro amigo el Licenciado Carlos Ernesto Solís Gómez, también reynosense, por esta acertada gestión. Estimadas amigas y amigos: Así como en otras ocasiones, a través de la vía legislativa del Punto de Acuerdo, hemos hecho uso de esta tribuna, para solicitar o exhortar a autoridades municipales, estatales y federales, a que se realicen o agilicen acciones tendientes a la concernientes prestaciones de servicios o

realizaciones de obras públicas, así que en este momento hacemos el reconocimiento a la atención que prestan a los requerimientos de la sociedad, es justo también reconocer la actuación de servidores públicos tamaulipecos honestos y transparentes, independientemente de su cargo, filiación política u orden de gobierno en el que se desempeñan. Vaya pues nuestro reconocimiento al Delegado de SAGARPA en Tamaulipas y al Señor Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, destacados servidores públicos y a sus equipos de trabajo. Por su atención muchas gracias. Gracias Diputado Presidente, muy amable.

Presidente: Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Honorable Asamblea Legislativa. El viernes 23 de mayo del año en curso, tuvimos el honor de recibir la visita del Presidente de la República Licenciado Enrique Peña Nieto, precisamente aquí en Ciudad Victoria, Capital del Estado. El Ciudadano Presidente de la República fue recibido y distinguido con el trato respetuoso y cálido que nos caracteriza a todos los tamaulipecos en este evento el titular del Ejecutivo Federal destacó que la seguridad pública es tema de la más alta sensibilidad de la sociedad tamaulipeca; en su mensaje el Presidente reiteró su compromiso de acreditar el trabajo que de manera coordinada realizan federación y estado, para que el esfuerzo y el empeño aplicados por ambos órdenes de gobierno por recuperar la tranquilidad y la seguridad de nuestra entidad se traduzca en resultados, esa voluntad presidencial quedó de manifiesto en la instrucción que giró al Secretario de Gobernación, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que a la brevedad posible se reuniera en territorio tamaulipeco el gabinete de seguridad del Gobierno de la República en pleno. Las directrices fueron claras: evaluar la estrategia, implementar acciones inmediatas y regulares de prevención, la incorporación de nuevas regiones para focalizar acciones, pero también la aplicación de recursos y el fortalecimiento a la capacidad institucional, a través de la creación y la recreación

de instituciones que se suman a este propósito. Las instrucciones incluyeron la implementación de políticas y acciones particulares adecuadas a las características específicas de cada región. Los tamaulipecos de bien escuchamos y acogimos con beneplácito su disposición personal y en ella la del Gobierno de la República, de coordinarse y coadyuvar con las autoridades encabezadas por el Gobernador Egidio Torre Cantú, el grupo parlamentario del PRI de esta Sexagésima Segunda Legislatura como legítimos representantes de la sociedad producto de la expresión democrática ciudadana, valoramos en toda su dimensión la disposición del Presidente Enrique Peña Nieto, de ser aliado de los tamaulipecos y acompañar el esfuerzo local, hasta completar con éxito la tarea de recuperar la paz y la tranquilidad pública. Señor Presidente Licenciado Enrique Peña Nieto, desde aquí le expresamos nuestro reconocimiento y respeto hacia su persona y su alta investidura y nuestra gratitud por el solidario apoyo que la federación a su digna Presidencia brinda al pueblo y gobierno de Tamaulipas; en ese contexto institucional como sabemos, el lunes 26 del mes y año que transcurre en la Ciudad y Puerto de Tampico, se llevó a cabo la reunión de trabajo del gabinete de seguridad nacional, a fin de adoptar las disposiciones e implementar las acciones instruidas por el Presidente Peña Nieto, para reducir la incidencia delictiva y la violencia. Como es del conocimiento público, esta importante reunión de trabajo fue encabezada por el Secretario Miguel Ángel Osorio Chong y la presencia de los Secretarios de Estado de la Defensa Nacional y de Marina, del Procurador General de la República y el Comisionado de Seguridad Nacional, el Director del CISEN y el Gobernador Ingeniero Egidio Torre Cantú. El titular del Ejecutivo Estatal responsablemente ha reconocido sin ambages la delicada situación que vive la entidad multifactorial en causas y efectos y de manera particular, el alza de determinados tipos delictivos que agravan y lesionan a la sociedad pero de igual manera, con responsabilidad y compromiso, el Gobernador Ingeniero Egidio Torre Cantú ha expresado y reflejado en los hechos el trabajo en coordinación, corresponsabilidad y mucho compromiso de los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tamaulipecos y las autoridades. Con la realización de estos acontecimientos hemos sido testigos de un importante ejercicio federalista expresado en la colaboración, concurrencia y corresponsabilidad de los órdenes de gobierno federal y estatal, espíritu plasmado en el artículo 40 constitucional que cito, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica, federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. Señoras y señores: el grupo parlamentario de PRI de esta Sexagésima Segunda Legislatura fija su posición y manifiesta que nos solidarizamos con el titular del Poder Ejecutivo en el Estado, Ingeniero Egidio Torre Cantú, en la alta responsabilidad que recae en sus hombros que lleva con entereza, con dignidad y con firmeza de coordinar los esfuerzos del gobierno y la sociedad en el alto propósito de vivir en paz, tranquilidad y con seguridad, y como sus aliados que somos, solidariamente le acompañaremos hasta el último minuto de su mandato constitucional haciendo la parte que nos corresponde en el concierto de la Constitución y la leyes nos señalan al Poder Legislativo. A toda la sociedad tamaulipeca les decimos que estamos de su lado, que su causas, sueños y esperanzas son las nuestras también, que tenemos plena conciencia de los momentos de prueba que nos ha tocado vivir, pero que no están solos, que empáticamente refrendamos con ustedes nuestro compromiso de redoblar esfuerzos haciendo lo que nos toque y más, para que se reflejen en resultados y volvamos a tener el entorno de paz, seguridad y convivencia pacífica que por largo periodo hemos tenido, a la que aspiramos y nos merecemos los tamaulipecos. Es cuanto Presidente, muchas gracias por su atención.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenas tardes compañeros de Mesa Directiva y demás compañeros del Congreso; buenas tardes. El día de hoy me es grato otorgar un merecido reconocimiento a un artista victorense que ha

destacado por sus obras no sólo en México sino en el extranjero, Alejandro Rosales Lugo. Nació el 7 de febrero de 1945, realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en 1969 a 1974, carrera que abandona para dedicarse a las artes visuales y a la escritura. Ha realizado exposiciones en museos y galerías de arte de Europa, Estados Unidos, México y Sudamérica, destaca en las exposiciones en el museo de la Universidad de Dakota del Sur, en la galería Polidrota de Buenos Aires, Argentina, Diego Rivera, Festival Internacional Cervantino de Guanajuato, en la Bial Nacional de Dibujo del Instituto México en Israel, Pinacoteca del Estado de Nuevo León, Museo de Arte Moderno de Matamoros, Centro Cultural Tamaulipas, entre otros importantes espacios y del extranjero. He citado en diccionario de escritorios mexicanos de la UNAM, en el libro artistas plásticos mexicanos, diccionario de autores tamaulipecos, Universidad Autónoma de Tamaulipas; ha obtenido premios en la revista Punto de Partida de la UNAM, y el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Veracruzana, ha obtenido el Premio Nacional de Proyectos Culturales Fronterizos de CONACULTA. Creador de mérito de Tamaulipas, con más de diez murales en edificios públicos de México, y el extranjero. Mantiene, desde hace más de 20 años, su taller galería en Ciudad Victoria. Periodista, escritor, pintor es la figura que de este distinguido personaje tamaulipeco. Desde esta tribuna seguiremos destacando y reconociendo el trabajo que realizan muchos tamaulipecos que nos enorgullece, nos enaltece que hacen de Tamaulipas un Estado de oportunidades, de desarrollo, un Tamaulipas humano, un Tamaulipas de justicia y de oportunidades. Lo que nos alienta a seguir trabajando y a dar nuestro mejor esfuerzo para seguir haciendo de Tamaulipas un Estado de justicia para todos. Muchas gracias compañeros Diputados.

Presidente: Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Compañeras, con la venia de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros. Sin duda alguna la visita del Presidente de la República no es voluntad, es obligación constitucional que tiene atender a los tamaulipecos, y no vino a nada nuevo, hacer una inauguración, pues cualquier Presidente de cualquier país hace inauguraciones, hasta el más peor, como Magda que regresó al PRI, por haber vendido Tampico. Magda Peraza ahora es funcionaria, ya le van a pagar el favor que hizo, y ya se va regresar al PRI a SEDESOL. Peña Nieto, tiene que cumplir a Osorio Chong, qué le vamos a aplaudir, qué le vamos a reconocer, que cada visita que viene cada tres semanas, viene que trae estrategias nuevas, ¡ah, qué descubrimiento! hay que ponerle a él y a Peña Nieto una estrofa del himno nacional casi nos están pidiendo. No compañeros, el que venga es porque lo están obligando, porque la gente está saliendo a la calle, porque hay un ojo social, porque el pueblo está saliendo a la calle pidiendo y exigiendo que las autoridades federales intervengan y qué han hecho, sólo vienen a decir que va a haber estrategias y que va a haber estrategias. La gente quiere resultados, el pueblo quiere ver qué le van a dar, qué le van a hacer, el pueblo ya está cansado de planes de trabajo, de propuestas; todo mundo les decía que el C4, hasta mi presidente me invitaba a que fuera a visitar, porque era una maravilla el C4, y qué vino a decir Osorio Chong: todos se van, o no que eran calificados, certificados, que habían pasado exámenes de confianza, todos se van en C4, donde quedó esa certificación, dónde quedaron aprobados esos exámenes de confianza que decían, policías ministeriales se van todos, y los policías ministeriales también aprobaron todos los exámenes y ahora los policías acreditables hay que acreditarlos otra vez, a eso es lo que hay que aplaudir compañeros, no nos hagamos tontos solos, que hay que reconocer que vinieron, sí, que hay que reconocer que ya voltearon a ver a Tamaulipas, sí, gracias a los asesinatos, a los incendios, a los asaltos, a los robos, a la falta de inseguridad, por eso voltearon a ver a Tamaulipas, si no no hubieran volteado a ver a Tamaulipas. El Presidente de la República volteó a ver a Tamaulipas porque la gente exigió en las redes sociales, en las calles, que viniera, si no no hubiera

volteado a Tamaulipas. Nunca los presidentes de la república, díganme una obra de infraestructura, ya sea educativa, infraestructura de carretera que se esté haciendo actualmente por el gobierno federal, eso hay que aplaudirle, que venga a cumplir con una obligación. Hay que aplaudirle para decir que viene a hacer estrategias, no compañeros, no, hay que aplaudirle cuando vengan y nos digan que hay resultados, como hoy, hay que aplaudir, que efectivamente hoy ya nos vamos a reunir a las 5 de la tarde con el Secretario de Seguridad Pública, eso sí lo aplaudamos, porque fue un logro del Congreso Legislativo, reunirnos, estar con él, platicar, ver estrategias, qué vamos a hacer, esos si son logros, eso sí hay que aplaudirse, lo que nosotros logramos y vamos a hacer, eso sí es de aplaudirse compañeros y compañeras, que hoy al fin después de 7 meses de estar interviniendo de que nos reuniéramos con el Secretario de Seguridad Pública, hoy será. Pues es un logro del Poder Legislativo, no es un logro ni siquiera de ninguno de nosotros Diputados, es un logro de este Poder Legislativo, eso si hay que aplaudir. Porque ahora sí vamos a reunir y vamos a ver la estrategia real de él y próximamente veremos al procurador y al que sigue. Y otra de la muestra, que no nos tuvimos que esperar a noviembre para reunirnos con un funcionario estatal para tener una reunión de trabajo, eso sí es aplaudible compañeros, no el que vengan a cumplir con la obligación, no el que vengan a exigirnos a que cambien a tal o cual. Yo tengo mis dudas eh, los que son abogados, estúdienlo, a ver, si no hay alguna violación legal en el estado de Tamaulipas. Chequemos la autonomía del Estado; entonces no aplaudamos compañeros, leamos las leyes y entonces yo los invito que así como hoy nos vamos a reunir con el Secretario de Seguridad, hagamos y sigamos haciendo como hoy, que también es de aplaudirse la aprobación de los tres institutos, gracias al trabajo, a la dedicación de ustedes, eso sí es de aplaudirse, no me aplaudan ni velen por lo de Matamoros pero a mí no me pidió el voto además, y además ahí, pues es una obra que ustedes están cediendo pero que la va a construir la federación, ese si es aplaudible, porque lo va a construir la federación, no lo va a construir la alcaldesa de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Matamoros, por eso yo voté en contra, porque no hay que confundir. Y en Laredo, los tres institutos sí los va a construir Carlos Cantú Rosas. Es cuanto.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce horas**, con **cincuenta y cuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa, que tendrá verificativo, el día **miércoles 4 de junio** del actual, a partir de las **11:00** horas. Muchas gracias.